

RESOLUCION N°.: 1.601/2.022

Monte Vera, 8 de Julio de 2.022.

tVISTO:

El llamado a Concurso de Precios Nro. 09/2.022 –*Adquisición de Materiales destinados a la Ejecución de la Obra- Paseo Calle San Luis*; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N. ° 1.584/2.022, se procedió al correspondiente proceso de Concurso de Precios N° 09/2.022 - adquisición de materiales destinados a la concreción de la Obra Paseo Calle San Luis;

Que para el Concurso de Precios N° 09/2.022 que se prescribe en el párrafo precedente se realizó la Apertura de Ofertas, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, el día 28 de Junio de 2.022, a las 09:00 horas, la cual se llevó a cabo en la sala de reuniones de la Comuna de Monte Vera, sita en Avda. San Martín N° 6.190;

Que se conformó una Comisión de Pre adjudicación para el estudio de las Ofertas del Concurso de Precios N° 09/2.022, siendo sus funciones las de analizar las ofertas que se presenten y aconsejar al Presidente de la Comisión Comunal la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta Comuna;

Que la firma Electromecánica Tacuar S.R.L presento una Oferta Principal, y una Alternativa Lote 1- Iluminación Led;

Que la Comisión de Pre- Adjudicación, designada por Resolución N° 1.584/2.022 realizó un análisis integral de las ofertas presentadas, las que forman parte de las actuaciones obrantes en el Expediente N. ° 3804/2.022;

Que se procede a elevar al Sr. Presidente de la Comisión Comunal el informe de pre-adjudicación correspondiente, decidiendo el nombrado proceder adjudicar, la adquisición de materiales destinados a la Ejecución de la Obra Paseo Calle San Luis a la firma Electromecánica Tacuar S.R.L, por ser su Oferta Alternativa la más conveniente entre las consideradas;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA COMISION COMUNAL DE MONTE VERA DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Artículo 1°: Adjudicase el Concurso de Precios Nro. 09/2.022 -Adquisición de Materiales Lote 1- Iluminación Led, destinados a la ejecución de la Obra Paseo Calle San Luis- a la Empresa Electromecánica Tacuar S.R.L, con domicilio en Padilla 2434, Provincia de Santa Fe, por su Oferta Alternativa, según expediente obrante N° 3804/2.022.

Artículo 2º: Convóquese a la empresa mencionada en el artículo precedente, para que en el término de 5 (Cinco) días hábiles, a contarse desde la notificación de la adjudicación, proceda a suscribir el pertinente contrato.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.